

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
ESTENOGRAFÍA PARLAMENTARIA



I LEGISLATURA

**Comisiones Unidas de Educación y de
Atención Especial a Víctimas**
Sesión virtual

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Ciudad de México

23 de julio de 2020

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA LILIA MARÍA SARMIENTO GÓMEZ. - Muchas gracias.

Diputadas y diputados, agradezco a todas y a todos, su amable asistencia a esta primera sesión ordinaria de las Comisiones Unidas de Educación y de Atención Especial a Víctimas por vía remota.

Antes de dar inicio me gustaría decirles que no obstante a que se tuvieron diferencias y se tuvo que dialogar, acordar, convocar y analizar cada uno de los puntos clave de este dictamen en conjunto con los otros que hemos discutido sobre el mismo tema, se sobrepuso a la defensa de las niñas, niños y adolescentes y jóvenes capitalinos.

Espero que con la aprobación del dictamen que nos ocupa a estas Comisiones Unidas logre aportar seguridad y cobijo ante circunstancias que puedan dañar e ir en contra de la protección de la infancia y adolescencia. En nosotros está fortalecer la legislación de la Ciudad de México, de manera que se coadyuve a políticas públicas que incluyan acciones contra la violencia entre la comunidad escolar. Fomentemos que desde casa se vaya eliminando el maltrato y se trabaje a favor de acompañar el camino de hombres y mujeres de bien.

Habiendo dicho esto, pido respetuosamente a la Secretaría proceda a dar cuenta de las y los diputados que se encuentran presentes en esta sesión remota y verificar si existe el quórum legal para llevar a cabo esta reunión.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO JOSÉ EMMANUEL VARGAS BERNAL. - Claro que sí, diputada Presidenta.

Diputadas y diputados, estas dictaminadoras conocen de las observaciones vertidas por la que las y los diputados en su preocupación con la problemática para que se pueda garantizar en materia jurídica los derechos de las y los niños.

Estas comisiones han trabajado de la mano, enseñando una ruta para que puedan dar beneficio a la comunidad escolar en todos sus ámbitos. De tal manera que se permitió llevar a cabo esta Comisión el día de hoy en Comisiones Unidas de Atención Especial a Víctimas y Educación para que posteriormente se pueda trabajar sobre lo vertido en esta sesión.

Por instrucciones de la Presidenta, se procede a pasar lista de asistencia de las y los diputados que se encuentran presentes en esta sesión virtual:

Por la Comisión de Educación:

Diputada Lilia María Sarmiento Gómez, presente.

Diputado Eleazar Rubio Aldarán, presente.

Diputado José de Jesús Martín del Campo, presente.

El diputado Pablo Montes de Oca.

Diputada Lizette Clavel, presente.

Diputado Jorge Gaviño Ambriz, presente.

Diputada Ana Cristina Hernández Trejo, presente.

Diputada Marisela Zúñiga Cerón, presente.

EL C. SECRETARIO. - Por la Comisión de Atención Especial a Víctimas:

Diputado José Emmanuel Vargas Bernal, el de la voz, presente.

Diputado Héctor Barrera Marmolejo, presente.

Diputada Leticia Estrada Hernández.

Diputado José Luis Rodríguez Díaz de León.

Diputada Evelyn Parra, presente.

Diputada Ana Cristina, presente.

Diputada Leticia Esther Varela.

EL C. SECRETARIO. - Diputada, le informo que se encuentran 7 de los diputados que integran la Comisión de Educación y 4 de los diputados que integran la Comisión de Atención Especial a Víctimas, hay quórum.

LA C. PRESIDENTA. - Gracias, diputado.

Toda vez que contamos con el quórum legal para llevar a cabo esta sesión, siendo las 15:24 horas, del día 23 de julio de 2020, se abre la primera sesión ordinaria de las Comisiones Unidas de Educación y de Atención Especial a Víctimas.

Solicito a la Secretaría dé lectura al orden del día y ponga a consideración en votación nominal la aprobación del mismo.

EL C. SECRETARIO. - Por instrucciones de la Presidenta se va a dar lectura al orden del día.

Orden del día de la primera sesión de las Comisiones Unidas de Educación y de Atención Especial a Víctimas es el siguiente:

- 1.- Lista de asistencia y verificación de quórum.
- 2.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del orden del día.
- 3.- Discusión, análisis y en su caso aprobación del dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Educación y de Atención Especial a Víctimas, a la iniciativa de proyecto de decreto por el que se modifica el nombre y se reforman diversas disposiciones de la ley para la promoción de la convivencia libre de violencia en el entorno escolar del Distrito Federal que presentó la diputada Paula Adriana Soto Maldonado del grupo parlamentario del Partido MORENA.
- 4.- Asuntos generales.
- 5.- Clausura de la sesión.

Está a consideración el orden del día.

Por instrucciones de la Presidenta se procede a recoger la votación nominal, cuando diga su nombre les solicito, compañeras y compañeros, decir el sentido de su voto y su nombre también.

Por la Comisión de Educación:

Diputada Lilia María Sarmiento Gómez, a favor.

Diputado Eleazar Rubio Aldarán, a favor.

Diputado José de Jesús Martín del Campo, a favor.

Diputada Lizette Clavel Sánchez, a favor.

Diputado Jorge Gaviño Ambriz, sí.

Diputada Ana Cristina Hernández Trejo, a favor.

Diputada Marisela Zúñiga Cerón, a favor.

EL C. SECRETARIO. - Por la Comisión de Atención Especial a Víctimas:

El de la voz, diputado José Emmanuel Vargas, a favor.

Diputado Héctor Barrera Marmolejo, a favor.

Diputada Evelyn Parra Álvarez, a favor.

Diputada Ana Cristina Hernández Trejo, a favor.

EL C. SECRETARIO. - Presidenta, le informo que está aprobado el orden del día.

LA C. PRESIDENTA. - Muchas gracias, diputado.

El siguiente punto del orden del día es la discusión, análisis y en su caso aprobación del dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Educación y de Atención Especial a Víctimas a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se modifica el nombre y se reforman diversas disposiciones de la Ley para la Promoción de la Convivencia Libre de Violencia en el Entorno Escolar del Distrito Federal, que presentó la diputada Paula Adriana Soto Maldonado, del grupo parlamentario de MORENA.

Toda vez que la secretaria técnica de estas Comisiones Unidas hizo entrega del dictamen referido, solicito a la Secretaría consulte a las diputadas y diputados si es de dispensarse la lectura del mismo.

EL C. SECRETARIO. - Por instrucciones de la Presidencia y en votación nominal se consulta si es de dispensarse la lectura del dictamen en cuestión.

Les solicito a las compañeras y compañeros diputados que al mencionarlos digan su nombre y el sentido de su voto.

Por la Comisión de Educación:

Diputada Lilia Sarmiento Gómez, a favor.

Diputado Eleazar Rubio Aldarán, a favor.

Diputado José de Jesús Martín del Campo Castañeda, a favor.

Diputada Lizette Clavel Sánchez, a favor.

Diputado Jorge Gaviño Ambriz, sí.

Diputada Ana Cristina Hernández Trejo, a favor.

Diputada Marisela Zúñiga Cerón, a favor.

EL C. SECRETARIO. - Por la Comisión de Atención Especial a Víctimas:

El de la voz, diputado José Emmanuel Vargas Bernal, a favor.

Diputado Héctor Barrera Marmolejo, a favor.

Diputada Evelyn Parra, a favor.

Diputada Ana Cristina Hernández Trejo, a favor.

EL C. SECRETARIO. - Le informo, diputada Presidenta, que se omite la lectura.

LA C. PRESIDENTA. - Gracias, diputado.

Antes de poner a discusión el dictamen, esta Presidencia realizará una breve reseña del contenido del mismo.

Diputadas y diputados, en nombre de las Comisiones Unidas de Educación y de Atención Especial a Víctimas, presento el dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se modifica el nombre y reforman diversas disposiciones de la Ley para la Promoción de la Convivencia Libre de Violencia en el Entorno Escolar del Distrito Federal, que presentó la diputada Paula Adriana Soto Maldonado, del grupo parlamentario del Partido MORENA.

La misma fue turnada a estas Comisiones Unidas para su análisis y dictamen, así como a la opinión de la Comisión de Igualdad de Género el 1º de octubre del 2019, con el objeto de mejorar las acciones para prevenir y atender la violencia que se presenta en el entorno escolar, pues ser víctima de violencia implica ser un objetivo constante de diversos tipos de agresión, físicas, verbales, psíquicas y rechazo de grupos escolares que tienen como fin denigrar y dañar directa o indirectamente a la persona en su honor o en su intimidad o su círculo social. En consecuencia los daños que se provocan en la persona van desde daños físicos hasta daños psicológicos.

En otro orden de ideas, la Comisión de Igualdad de Género de este órgano local envió con número de oficio CCM/1R/TVIUG/0728/2019 la opinión en sentido positivo respecto a la iniciativa con proyecto de decreto en estudio, señalando que es viable la protección a la dignidad de las personas que integran la comunidad escolar y que hayan sido víctimas de violencia en la comunidad escolar. Dicha opinión se encuentra plasmada en su totalidad en los considerandos del dictamen.

Es válido destacar que en este caso la Ley para la Promoción de la Convivencia Libre de Violencia en el Entorno Escolar del Distrito Federal fue reformada y modificando su nombre a Ley para la Promoción de la Convivencia Libre en el Entorno Escolar de la Ciudad de México, en un dictamen aprobado en la novena sesión ordinaria de la Comisión de Educación el día 26 de junio del 2019, siendo aprobado por unanimidad con 54 votos a favor en el pleno de este Congreso de la Ciudad de México I Legislatura el día 3 de septiembre del 2019 y publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el pasado 9 de diciembre del 2019.

Llevándose a cabo además la armonización de la legislación en la materia que se encuentra establecida en la Constitución Política de la Ciudad de México, incluyéndose la protección del interés superior del menor en términos de la Convención de los Derechos del Niño y garantizando así que se brinde una mayor y eficaz protección a las víctimas de violencia en el entorno escolar en la Ciudad de México.

De igual forma dentro de las modificaciones realizadas a la otrora Ley de la Promoción de la Convivencia Libre de Violencia en el Entorno Escolar del Distrito Federal, que hoy son parte de la ley vigente, está el cambio de nombre del Capítulo I del Título Segundo de este ordenamiento, denominado *De la coordinación institucional y la participación social*, quedando en lugar de “la red institucional sobre convivencia en el entorno escolar”, como

“la Comisión Interinstitucional para la Convivencia Libre de Violencia en el Entorno Escolar de la Ciudad de México”.

Asimismo, en este título también se contemplaba el Capítulo II, que era el referente al Observatorio Sobre Convivencia en el Entorno Escolar del Distrito Federal, el cual quedó derogado, pues si bien es cierto que sus funciones eran loables y necesarias, también lo es que éste se traduce en un aparato burocrático que no responde a la velocidad con la que se requiere atender este tipo de asuntos y problemáticas, además la complejidad y la colegiación que establece lo hace un poco práctico para los fines deseados en la presente ley.

No obstante lo antes expuesto, estas comisiones dictaminadoras están de acuerdo con la diputada promotora de la iniciativa con proyecto de decreto de referencia, en cuanto a que la violencia es vivida en diferentes maneras por parte de las y los educandos en una comunidad escolar, asimismo que la violencia surge y se basa en arraigados patrones de discriminación, racismo, homofobia, los cuales en muchas ocasiones son acrecentados por la desigualdad y la pobreza.

Resulta importante mencionar que la diputada promotora menciona en su iniciativa lo siguiente: La diferenciación de los conceptos de receptor de violencia y víctima es indispensable para la reforma. En primer lugar existen diferencias conceptuales entre ambos términos conforme a la Real Academia de la Lengua Española, en donde se entiende por receptor: Acto de comunicación, persona que recibe el mensaje.

Derivado de lo anterior, se entendería a una persona receptora de violencia como aquella que constantemente recibe agresiones, a diferencia del concepto receptor, que encontramos en la definición de víctima o conforme a la Organización Mundial de la Salud establece: El uso intencional de la fuerza o del poder físico de hecho o como amenaza contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause u obtenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones.

Estas Comisiones dictaminadoras consideran que los anteriores argumentos son atendibles, derivado de la necesidad de fortalecer la capacidad de socialización del individuo de relacionarse con los demás en un clima de respeto y tolerancia, así como de conceptualizar a la escuela como el agente de socialización que siempre ha sido, con la finalidad de introducir al individuo en el grupo social y convertirlo en un miembro activo

dentro del colectivo, potenciándolo en valores compartidos por la mayoría de los integrantes de la comunidad, fomentando y promoviendo un entorno escolar libre de violencia para nuestros educandos.

La prevención de la violencia infantil en el entorno escolar, así como sus consecuencias futuras, requieren una atención multisectorial, siendo los programas eficaces aquellos que incluyan a los padres y les aporten conocimientos y técnicas positivas para criar a sus hijos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, en términos de los razonamientos de hecho y de derecho, y de conformidad con lo establecido en el artículo 257 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, las y los diputados integrantes de las Comisiones Unidas de Educación y de Atención Especial a Víctimas, convienen en aprobar, con modificaciones, la iniciativa con proyecto de decreto materia del presente dictamen, bajo el siguiente decreto:

Único.- Se reforma la fracción I del artículo 1, las fracciones VIII, IX, XI y XIV del artículo 2; el artículo 4, párrafo primero y su fracción II; la fracción II del artículo 5; los artículos 8, 11 y 13; las fracciones VI, VII del artículo 14; el artículo 15, párrafo primero y su fracción III; las fracciones III, IV y VI y X del artículo 16; los artículos 17 y 18, el artículo 19, párrafo primero y sus fracciones V, VIII, IX y X; la fracción II del artículo 20, el artículo 21, párrafo primero y su fracción II; las fracciones IV, IX del artículo 22; los párrafos primero y segundo del artículo 23; la fracción VI del artículo 25; el nombre del capítulo III del título segundo; el artículo 30, párrafo primero; el artículo 32, párrafo primero; el artículo 34, el artículo 36, párrafos tercero y cuarto; el artículo 37, el artículo 38, párrafo primero y sus fracciones II y III; el artículo 39, el artículo 41, párrafos primero y segundo, las fracciones I y II del artículo 42; la fracción II del artículo 43, el artículo 44, párrafo primero y el artículo 45, párrafo primero; de la Ley para la Promoción de la Convivencia Libre de Violencia en el Entorno Escolar de la Ciudad de México.

Por su atención, muchas gracias.

Habiendo finalizado la reseña del presente dictamen, se pone a discusión el mismo. Las diputadas y diputados que deseen hacer alguna aportación o sugerencia al respecto pueden hacerlo en este momento.

Me gustaría tomar la palabra, primero yo para decir unas palabras.

Tomo la palabra nuevamente para realizar una acotación. Como todas y todos sabemos la iniciativa cuyo dictamen estamos analizando el día de hoy, forma parte de un conjunto de 6 iniciativas con proyecto de decreto que reforman la Ley para la Promoción de la Convivencia Libre de Violencia en el Entorno Escolar de la Ciudad de México y que las mismas fueron turnadas, 4 a las Comisiones Unidas de Educación y de Atención al Desarrollo de la Niñez, una a las Comisiones Unidas de Educación y de Atención Especial a Víctimas y una a la Comisión de Educación.

Es por ello que se decidió por parte de estas Comisiones dictaminadoras de Educación y de Atención Especial a Víctimas que, en aras de respetar el procedimiento establecido en el Reglamento del Congreso de la Ciudad de México y al mismo tiempo, evitar contraposiciones en la aprobación de varios dictámenes al unísono que se reforma el mismo ordenamiento jurídico, se lleve a cabo la discusión y aprobación de las 5 iniciativas restantes, luego que el presente dictamen se someta a aprobación de las Comisiones Unidas del pleno del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, y que hayan sido debidamente publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Por mi parte es todo. Muchísimas gracias.

¿Alguna o algún otro diputado desea hacer uso de la palabra?

Diputada Marisela.

LA C. DIPUTADA MARISELA ZÚÑIGA CERÓN. - Gracias, diputada Presidenta.

Muy buenas tardes, diputadas y diputados.

Solamente reconocer el gran trabajo que se ha elaborado en la Comisión que tú presides, en la Comisión que preside el diputado Emmanuel, que han tomado en cuenta las observaciones que nosotros hemos externado.

Aprecio mucho que hayamos llegado a un consenso, a un acuerdo para tener un documento fortalecido que tiene la única intención de garantizar los derechos a la no violencia de los niños, niñas y adolescentes en el entorno escolar.

Muchas gracias, muchas felicidades a los equipos también, a los asesores que trabajan, ya tuvimos oportunidad de ver hasta qué hora trabajan los asesores.

Muchísimas gracias a todos nuestros asesores que están comprometidos también con todas y cada uno de nosotros en que tengamos instrumentos legislativos que garanticen los derechos de todas y todos.

Muchísimas gracias.

Gracias Presidenta, gracias Presidente.

EL C. DIPUTADO HECTOR BARRERA MARMOLEJO. - Diputados, quisiera hacer uso de la voz.

Diputada, primero felicitarte a ti, a los diputados presidentes, al diputado Emmanuel y a todo el grupo de legisladores por este dictamen.

Es conocido de todas y de todos que en los planteles educativos desde hace ya muchos años ha existido la violencia y se ha ejercido la violencia en contra de los menores lamentablemente por propios menores donde hay que ver la causa efecto.

Hemos visto hechos lamentables, incluso dañando físicamente a algunos niños en diversos planteles educativos. Qué importante es que se garantice la seguridad y la tranquilidad, la paz en los planteles educativos, porque ahí es en donde se forman a las nuevas generaciones y el que crezcan y se desarrollen libres de violencia que cuando menos ese es el espíritu de este dictamen y de la iniciativa, ojalá generar conciencia y consenso en los diferentes planteles educativos para que el espíritu de la iniciativa y del dictamen se cumpla.

Muchas felicidades a los diputados, a la diputada promovente y a los diputados que estuvieron nutriendo el documento para que estuviera debidamente fortalecido.

Mi reconocimiento a todas y todos los legisladores que intervinieron en la conformación de este documento y estoy seguro que servirá para muchos niños y que crezcan libres de violencia.

Muchas gracias y a los equipos técnicos gracias.

LA C. PRESIDENTA. - Muchísimas gracias, diputado. ¿Alguien más desea hacer uso de la palabra?

EL C. DIPUTADO JOSÉ EMMANUEL VARGAS BERNAL. - Nada más agregar, diputada Presidenta, el reconocimiento al trabajo que han realizado los demás legisladores, las aportaciones que nos hicieron para construir este dictamen. Es trabajo de todos.

Vamos a poder contar con una mejor coordinación institucional para que las comunidades escolares puedan vivir una vida libre de violencia y en mayor igualdad.

Gracias a todos por sus aportaciones.

LA C. PRESIDENTA. - Muchísimas gracias, diputado. ¿Alguien más quiere hacer uso de la palabra?

A continuación, paso a la votación nominal para la aprobación del dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto de referencia. Solicito al diputado Secretario proceda a recoger la votación nominal.

EL C. SECRETARIO. - Por instrucciones de la Presidencia, se procede a recoger la votación nominal, solicitándoles, compañeras y compañeros, que al mencionarlo digan su nombre y el sentido de su voto.

Por la Comisión de Educación:

Diputada Lilia María Sarmiento: Lilia María Sarmiento Gómez, a favor.

Diputado Eleazar Rubio Aldarán: Rubio Aldarán, a favor.

Diputado José de Jesús Martín del Campo: José de Jesús Martín del Campo, a favor del dictamen.

Diputada Lizette Clavel Sánchez: Lizette Clave, a favor del dictamen.

Diputado Jorge Gaviño Ambriz: Gaviño sí.

Diputada Ana Cristina Hernández: Ana Hernández, a favor del dictamen.

Diputada Marisela Zúñiga: Marisela Zúñiga, a favor.

Por la Comisión de Atención Especial a Víctimas:

El de la voz, José Emmanuel Vargas Bernal, a favor.

Diputado Héctor Barrera Marmolejo: a favor del dictamen.

Diputada Evelyn Parra Álvarez: Evelyn Parra, a favor del dictamen.

Diputada Ana Cristina Hernández Trejo: Ana Hernández, a favor del dictamen.

Diputada Presidenta, le informo que por la Comisión de Educación se aprueba de manera unánime y de igual manera por la Comisión de Atención Especial a Víctimas se aprueba de manera unánime. En virtud de lo anterior, queda aprobado el dictamen de referencia.

LA C. PRESIDENTA. - Gracias, diputado. En consecuencia queda aprobado el presente dictamen por lo antes mencionado.

El siguiente punto del orden del día son los asuntos generales. Si alguno o alguna diputada desea hacer uso de la palabra puede hacerlo en este momento. ¿Alguien quiere hacer uso de la palabra?

Solicito a la Secretaría dé lectura al siguiente punto del orden del día.

EL C. SECRETARIO. - Diputada, le informo que se han agotado los asuntos en cartera.

LA C. PRESIDENTA. - No habiendo más asuntos que tratar, se declara concluida la primera sesión ordinaria de las comisiones unidas de Educación y de Atención Especial a Víctimas, siendo las 15 horas con 50 del día 23 de julio de 2020.

Agradezco a todas las personas que en redes nos están haciendo el favor, a todo el Congreso que nos está apoyando y a todos por su amable asistencia. Que tengan una excelente tarde. Gracias.

